



ACREDITACIONES PRENSA SEMANA SANTA GRANADA 2025

Indicaciones para la expedición de acreditaciones oficiales para prensa de cara a la Semana Santa de Granada 2025:

1. Toda persona que, perteneciendo a un medio de comunicación, desee obtener la acreditación para ejercer su labor dentro de dicho medio oficial de cara a la Semana Santa de Granada 2025, deberá de rellenar el formulario que encontrará en la web de la Real Federación: <https://hermandadesdegranada.com/> del **10 al 17 de Marzo**. No se admitirán, bajo ningún concepto, solicitudes remitidas fuera de esa fecha
2. La Real Federación se reserva el derecho de aceptar o denegar las solicitudes de acreditación tras analizar cada una de ellas. También podrá retirarlas bajo incumplimiento de las normas.
3. Las acreditaciones tendrán validez desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección y se recogerán el lunes día **31 de marzo** y el **miércoles 2** de abril, de 19:00 a 20:00 en la sede de la Real Federación (Plaza de los Lobos, 12)
4. Cada persona acreditada podrá desarrollar su labor lo largo de toda la Carrera Oficial, exceptuando la zona de tránsito de las hermandades y cofradías (a pie de calle) y en las tribunas (salvo en las habilitadas para ello en Calle Ganivet y Plaza de las Pasiegas).
5. La persona acreditada del medio de comunicación deberá portar dicha acreditación en lugar visible en todo momento mientras se encuentre en el Recorrido Oficial, ya que puede ser requerida en cualquier momento.
6. La edad mínima para la obtención de la acreditación oficial será de 18 años cumplidos a la fecha de expedición de la misma.
7. El titular de la acreditación se comprometerá a:
 - a) No impedir el transcurso de las estaciones de penitencia. Asimismo, queda prohibido permanecer de forma constante delante de los pasos, para evitar interferencias.
 - b) Se recomienda llevar un atuendo que guarde el decoro lógico que precisan nuestros desfiles procesionales, dando preferencia a ropa de colores oscuros y evitando tonos llamativos.
 - c) Mantener decoro y respeto ante los pasos de los Sagrados Titulares.
 - d) Se evitará el uso de palos selfies o cualquier otro objeto que pueda entorpecer la labor del resto de compañeros, así como el discurrir de la procesión.
 - e) Atender en todo momento a las indicaciones de los diputados mayores de gobierno de las hermandades y cofradías, así como de los miembros de la Real Federación.
 - f) Cumplir estas normas y las que se pudieran facilitar por escrito.



7. La Real Federación de Cofradías no se hace responsable del control de entrada o salida de los medios acreditados en otro lugar que no sea el Recorrido Oficial, no otorgando esta acreditación el acceso a los templos o dependencias de las diferentes hermandades y cofradías. Si se desea asistir a algún punto concreto de algún cortejo, el medio de comunicación deberá ponerse en contacto con la cofradía o hermandad en cuestión y solicitarlo.

8. El acceso de los medios acreditados al interior de la Santa Iglesia Catedral se realizará por la Puerta del Perdón y la ubicación estará regulada por las indicaciones del Cabildo Catedralicio.

9. Los Medios de Comunicación (gráficos, escritos, hablados, "Sin micrófono"), tendrán acceso al interior de la Catedral, una vez identificados y acreditados por esta Real Federación, quedando prohibido el uso de focos y flashes, debiendo de llevar en sitio visible la acreditación y manteniéndose siempre en la zona habilitada para el efecto, y nunca en el pasillo central, evitando en todo momento mientras dure la oración, efectuar fotos o grabaciones.

10. Ningún medio podrá instalar ninguna superficie en la zona de palcos que impida la correcta visualización de los cortejos a los palcos de abonados. Toda instalación adicional contará con el visto bueno y aprobación, si procediese, de esta Federación.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ZONA A (CARRERA DE LA VIRGEN Y ÁNGEL GANIVET)

- La Zona A comprende la Carrera de la Virgen y la Calle Ángel Ganivet (no pudiéndose situar ningún medio a pie de calle en la zona vallada, a excepción de los micrófonos inalámbricos para recoger la venia).
- Los medios de comunicación acreditados estarán situados en el palco de prensa de la Calle Ángel Ganivet, pudiendo acreditar, cada medio, un máximo de dos personas (con nombre, apellidos y DNI), estando limitado el uso del mismo al trabajo de los medios de comunicación en vivo.
- En caso de que haya demanda de todas las sillas, cada medio ocupará solo una de ellas.
- Queda prohibida realización de fotografías, a pie de calle, en el tramo comprendido entre la Plaza de Mariana Pineda y la esquina de Calle Ganivet con Puerta Real de España
- Ante cualquier contingencia en el transcurso de la Carrera Oficial las personas destacadas por todos y cada uno de los medios acreditados, seguirán las indicaciones que marque en cada momento la Junta de Gobierno de la Real Federación.
- Los medios de comunicación ocuparán su asiento en dicho palco, permitiendo la correcta visualización de los cortejos a los abonados que posean palcos contiguos al destinado a los medios.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ZONA B (PLAZA DE LAS PASIEGAS)

- La Zona B comprende la Plaza de las Pasiegas, no pudiéndose situar ningún medio a pie de calle en la zona vallada. Para recoger la oración del Sr. Arzobispo en la citada plaza se utilizará un distribuidor de la señal de audio.
- Los medios de comunicación acreditados estarán situados en el palco de prensa en la Plaza de las Pasiegas, pudiendo acreditar, cada medio, un máximo de dos personas (con nombre, apellidos y DNI), estando limitado el uso del mismo al trabajo de los medios de comunicación in vivo.
- En caso de que haya demanda de todas las sillas, cada medio ocupará solo una de ellas.
- Queda prohibida realización de fotografías, a pie de calle, en la Plaza de las Pasiegas (zona de palcos).
- Ante cualquier contingencia en el transcurso de la Carrera Oficial las personas destacadas por todos y cada uno de los medios acreditados, seguirán las indicaciones que marque en cada momento la Junta de Gobierno de la Real Federación.
- Los medios de comunicación ocuparán su asiento en dicho palco, permitiendo la correcta visualización de los cortejos a los abonados que posean palcos contiguos al destinado a los medios.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: ZONA C (S.I. CATEDRAL)

- La zona C (Santa Iglesia Catedral) queda a expensas de la normativa que apruebe el Cabildo catedralicio.
- Los Medios de Comunicación (gráficos, escritos, hablados, audiovisuales, etc.), tendrán acceso al interior de la Santa Iglesia Catedral (Puerta del Perdón), una vez identificados y acreditados por esta Real Federación:
 - Los redactores acreditados podrán salir de la Catedral tan sólo en los intervalos de tiempo en los cuales no se están efectuando Estaciones de Penitencia y no discurre por la Puerta del Perdón ningún cortejo en ese momento.
 - Los medios de comunicación acreditados para estar en el interior de la Santa Iglesia Catedral atenderán en todo momento las indicaciones de los responsables del cabildo catedralicio, así como de los miembros de la Real Federación de Cofradías, pudiéndose retirar la acreditación, en cualquier momento, al medio que incumpla las presentes normas.
 - Los medios de comunicación que quieran tener en su ubicación del interior de la Santa Iglesia Catedral un micrófono, deberán solicitarlo directamente al cabildo catedralicio.



ANEXO I

MEDIO AL QUE PERTENECE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:/...../.....

DNI:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

POBLACIÓN:

PUBLICACIONES Y MÉRITOS:

FIRMA